



## **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*DECRETO 36/2021, de 12 de mayo, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Mejora de seguridad viaria en la EX-344. Tramo:P.K. 11+000 al P.K. 12+000 (Hornachos). (2021040043)*

La Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 16/2019, de 1 de julio, las competencias en materia de infraestructuras viarias, competencias que se concretan en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto y Decreto 167/2019, de 29 de octubre, que relaciona las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de movilidad, así como la ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias, planificación y gestión de la red de carreteras de la Junta de Extremadura, así como la planificación del mapa de carreteras de Extremadura 2030 en coordinación con las instituciones provinciales y estatales y el seguimiento del Pacto de Movilidad, todas las cuales asume la citada Consejería.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) de la Ley Orgánica 1/2011 de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Mejora de seguridad viaria en la EX-344. Tramo: P.K. 11+000 AL P.K. 12+000 (Hornachos)" el proyecto fue aprobado en fecha 29 de mayo de 2020, habiéndose practicado información pública por Resolución de 9 de noviembre de 2020 (DOE n.º 233, de 2 de diciembre de 2020), no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido. Se han practicado el resto de publicaciones exigidas legalmente. Se adjunta relación definitiva de afectados.

La urgencia viene motivada por cuanto en el tramo a actuar confluyen una sucesión de curvas, intersección con caminos, presencia de accesos y problemas de visibilidad en algunas zonas genera puntos de conflicto en cuanto a seguridad viaria con grave riesgo de accidentes, no disponiendo además de protección los pasos salvacunetas.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la ejecución de un nuevo tramo del Camino del Sesmo del Puerto con el fin de mejorar la intersección de éste con la carretera EX-344; acondicionamiento de los accesos con instalación de pasos salvacunetas, mejora de la señalización y reposición del balizamiento existente.



En su virtud, a propuesta de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de mayo de 2021,

DISPONGO

**Artículo único.** Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras "Mejora de seguridad viaria en la EX-344. Tramo: P.K. 11+000 al P.K. 12+000 (Hornachos )", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación, tal y como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 12 de mayo de 2021.

La Consejera de Movilidad Transporte  
y Vivienda,

LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

El Presidente de  
la Junta de Extremadura,

GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA



---

RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

---

EXPEDIENTE: PRC2026282 Mejora de la Seguridad Viaria EX - 344 Tramo pk 11-12. Hornachos

TÉRMINO MUNICIPAL: 606.900,00 HORNACHOS (BADAJOZ)

---

<u>Finca</u>	<u>Políg.</u>	<u>Parcela</u>	<u>Nombre / Dirección del Propietario</u>	<u>M<sup>2</sup> Ocupados</u>	<u>Tipo de</u>	<u>Tipo de Cultivo</u>	<u>Bienes y otros daños</u>	<u>Unidades</u>
1/0	26	12	GALLEGO GÓMEZ, LUIS  C/ Mesones, 35 Es 1 Pt 1 06443 CAMPILO DE LLERENA BADAJOZ	780	TOT	Encinar	PARED PIEDRA SECA 2ª	5,00
3/0	4	175	BENÍTEZ GALÁN, CARMEN  C/ Hernán Cortés, 57 06228 HORNACHOS BADAJOZ	30	TOT	Olivos seco		

• • •

